



Mendoza, 29 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0008379/2017 y la Nota CUY N° 007393/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Viviana Elizabeth LARREA OLIVERA**, solicita readmisión de carrera en el **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora**.

Que, la Directora General de Carreras, informa que la estudiante solicita por tercera vez readmisión de carrera.

Que de fs. 3 a 7 se adjunta informe académico de la Dirección de Alumnos.

Que, en fs. 8, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 06 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar readmisión de carrera a la estudiante **Viviana Elizabeth LARREA OLIVERA** en el **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora**.

Que, en fs. 8, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de abril de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar readmisión a la estudiante **Viviana Elizabeth LARREA OLIVERA (D.N.I. 20.835.439)**, del "Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora".

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo